



de la Audiencia

SELO QVAVRTO DE LA
MARA VEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENS
TA Y DOS.

Proposicion para el año siguiente, en nombrando fiel de toda sa-
tisfacion en dha Sierra como se a practicado. Y hauiendolo
Vdo. Acordo que para Confesion sobre este arumto se traia
por los Exemplares que hubyese.

se
S. el Infante que
M. gide del
oficio de Conu...

Como en fuerza de su Comision, en el Encargo hecho para infor-
mar au Mag. sobre el Conuhenido de su R. Sedula, y
Contradua que pretende el Sr. D. Pedro Saabedra, ha Recon-
cido los Libros de Contas de y demas papeles que sobre este
arumto se Encuentran en el archivo, y a allado que de las quatro
Contadurias que su Mag. mando Establizen en esta Ciudad
Solo se beneficiaron tres, La primera en once de Agosto del
año pasado de mill seiscientos y treinta y quatro, a favor
de Nicolas Villasis, por el Servicio de seiscientos ducados,
que a ciertos plazos hizo au Mag. y se le despacho R. S.
Sedula con que se presento endos de Septiembre del año
que es el mismo que oy exerce el Senor Joseph Blancs, su
hijo, y antes lo tubo Don Antonio Sinenes, su suegro, quien
le compró en venta Judicial, en precio de quatro mill R.
La Segunda en diez y siete de Octubre del año de
mill seiscientos quatro y uno, a favor de Nicolas de Sta-
ria, por seiscientos y cinquenta ducados con que se hizo
au Mag. y se le despacho R. Sedula, con la fra. de
rida, y Confueltas de nombrar inueniente, la que presento
en diez y seis de Noviembre del año y este oficio es
el que oy exerce Joseph Barques Legros, quien lo
compro el Sr. Martin Legros, en precio de siete mill R.
La Tercera en diez de Octubre del año de mill seiscientos

